



Órgano Subsidiario de Ejecución

39º período de sesiones

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 18 b) del programa

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

**Proyecto de conclusiones propuesto por la presidencia del grupo
de contacto del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre el
presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) inició, pero no concluyó, su examen del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, y convino en invitar a la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su noveno período de sesiones a seguir examinando esta cuestión.
2. Durante su examen de esta cuestión, el grupo de contacto del OSE sobre el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 examinó muchas propuestas. En el anexo figura una propuesta de la presidencia del grupo de contacto.

Anexo

Proyecto de decisión -/CP.19

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

[La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 presentado por la Secretaría Ejecutiva²,

Tomando nota de la propuesta de puestos de plantilla adicionales que figura en el párrafo...

1. *Reconoce* los esfuerzos realizados por la Secretaría Ejecutiva para mejorar la eficiencia en un 3% durante la ejecución del presupuesto por programas para 2012-2013;

2. *Destaca* la necesidad de que las Partes sigan ahorrando costos utilizando Bonn (Alemania) como principal lugar de reunión³;

3. *Aprueba* el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 por la cuantía de [xxx [de]] euros para los fines indicados en el cuadro 1;

4. *Toma nota con reconocimiento* de la contribución anual del Gobierno anfitrión, de 766.938 euros, que se deduce de los gastos previstos;

5. *Aprueba* que se retiren [xxx [de]] euros de los saldos o contribuciones no utilizados (saldo arrastrado) de los ejercicios económicos anteriores para sufragar una parte del presupuesto para el bienio 2014-2015;

~~6. Aprueba también la plantilla de personal (cuadro 2) prevista para el presupuesto por programas;~~

6. (alt) Aprueba la dotación de personal que figura en la propuesta de puestos de plantilla adicionales que se financiarían por conducto del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;

7. *Decide financiar al menos cuatro reuniones, incluida la participación de representantes de Partes que son países en desarrollo, del Comité Permanente de Financiación, el Comité de Adaptación, el Comité Ejecutivo de Tecnología y el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, y pide además a la secretaría que facilite los fondos necesarios para cualquier otra reunión adicional;*

8. *Decide transferir, del presupuesto suplementario al presupuesto básico, los gastos de todo el personal para las actividades relacionadas con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta;*

9. *Decide que todas las Partes que son países en desarrollo designadas por sus grupos regionales respectivos tendrán derecho, sin condiciones, a obtener*

¹ Decisión 15/CP.1, anexo I.

² FCCC/SBI/2013/6 y Add.1 a 3.

³ Decisión 25/CP.18, párr. 10, y decisión 13/CMP.8, párr. 11.

financiación para participar en todas las reuniones de todos los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto;

10. *Decide seguir mejorando el programa de adaptación de la Convención para lograr un enfoque equilibrado entre mitigación y adaptación en el presupuesto por programas;*

11. *Toma nota* de que el presupuesto por programas contiene elementos relacionados con la Convención y con el Protocolo de Kyoto;

12. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2014 y 2015 que figura en el apéndice, que abarca el 74,4% de las contribuciones indicativas especificadas en el cuadro 1;

13. *Invita* a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su noveno período de sesiones, a que apruebe los elementos del presupuesto recomendado que se aplican al Protocolo de Kyoto;

14. *Invita también* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en su sexagésimo octavo período de sesiones (17 de septiembre de 2013 a 15 de septiembre de 2014), adopte una decisión sobre la cuestión de sufragar los gastos de los servicios de conferencias con cargo a su presupuesto ordinario;

15. *Aprueba* un presupuesto de reserva para servicios de conferencias, por valor de 8.381.600 euros, que se añadirá al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (cuadro 3);

16. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, según proceda, informe al Órgano Subsidiario de Ejecución de la aplicación del párrafo 10 *supra*;

17. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a efectuar transferencias entre las principales secciones de consignación que figuran en el cuadro 1, hasta un límite agregado del 15% del total de los gastos estimados para esas secciones de consignación, a condición de que ninguna sección se reduzca en más del 25%;

18. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados;

19. *Invita* a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas al 1 de enero de cada año, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 b) de los procedimientos financieros, y a que paguen puntual e íntegramente, para los años 2014 y 2015, las contribuciones necesarias para sufragar los gastos aprobados en el párrafo 3 *supra* y las contribuciones que puedan ser necesarias para sufragar los gastos resultantes de las decisiones mencionadas en el párrafo 11 *supra*;

20. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a aplicar las decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su 19º período de sesiones para las que no se hayan consignado créditos en el presupuesto aprobado, utilizando para ello las contribuciones voluntarias y los recursos disponibles del presupuesto básico;

21. *Insta* a las Partes a que realicen las contribuciones voluntarias necesarias para que se apliquen oportunamente las decisiones mencionadas en el párrafo 16 *supra*;

22. *Toma nota* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático especificadas por la Secretaría Ejecutiva (cuadro 4), e invita a las Partes a hacer contribuciones a ese Fondo;

23. *Toma nota asimismo* de las necesidades estimadas de recursos del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias especificadas por la Secretaria Ejecutiva (xxx [de] euros para el bienio 2014-2015) (cuadro 5), e invita a las Partes a hacer contribuciones a ese Fondo;

24. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que informe a la Conferencia de las Partes en su 20º período de sesiones (diciembre de 2014) sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto, y que proponga los ajustes que sean necesarios en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.]
